



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

DEL DÍA 08 DE FEBRERO DEL 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Siendo las quince horas del día ocho de febrero del dos mil veintiuno, se reunieron de manera virtual a través del aplicativo Google Meet, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente, Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico; Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, Vicepresidente de Investigación y el Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias, Secretario General, luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión de la fecha.

SECCIÓN DE INFORMES

EL SECRETARIO GENERAL:

1. El Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias procedió a dar lectura la agenda del día hoy, ante los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ.
2. Precisa que, con Oficio N° 035-2021-OVPI-CO-UNJ de fecha 21 de enero del 2021, el Vicepresidente de Investigación comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que los Bach. de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica Andherson Medina Delgado y Kelvin Ramos Quiroz, ha presentado su renuncia a la Versión -VIII, del Seminario de Investigación Científica para Graduados (SEICIGRA) y al proyecto de tesis denominado “Diseño de sistema generación piezoeléctrica para la pista de baile de una discoteca en la ciudad de Jaén”, aprobado con Resolución N° 487-2019-CO-UNJ, de fecha 11 de octubre del 2019. Por los motivos que se especifica en su carta;
3. Manifiesta que con Oficio N° 034-2021-OVPI-CO-UNJ de fecha 21 de enero del 2021, el Vicepresidente de Investigación comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que los Bach. de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica Albert Stalin Jiménez Mondragón, ha presentado su renuncia a la Versión -VIII, del Seminario de Investigación Científica para Graduados (SEICIGRA) y al proyecto de tesis denominado “Diseño de un sistema fotovoltaico para proveer de energía eléctrica no convencional a la estación de servicios de combustible RB-Jaén”, aprobado con Resolución N° 487-2019-CO-UNJ, de fecha 11 de octubre del 2019. Por los motivos que se especifica en su carta;
4. Menciona que con Oficio Múltiple N° 004-2021-OGC-UNJ/J de fecha 22 de enero del 2021, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad – UNJ remite a la Comisión Organizadora, el informe de gestión correspondiente al IV trimestre del año 2020, con la finalidad que se aprobado y posteriormente presentado a la instancia competente.
5. Manifiesta que con Oficio N° 0013-2021-SUNEDU-02-13 de fecha 4 de enero del 2021, el Director Dirección de Supervisión Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu, informa al Presidente de la Comisión Organizadora, que ha procedido al archivo de la referida investigación en atención a que, de los hechos constatados, actualmente, no se verifican presuntos incumplimientos a la Ley No 30220, Ley Universitaria; y exhorta a adoptar las medidas necesarias para no designar a su personal docente, en cargos que corresponden a la gestión administrativa en sentido estricto.

ACUERDOS DE SECCIÓN INFORMES

- Los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:
ACUERDO: Aceptar la renuncia de los Bachilleres Andherson Medina Delgado y Kelvin Ramos Quiroz de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica al SEICIGRA Versión – VIII.
ACUERDO: Dejar sin efecto la Resolución N° 487-2019-CO-UNJ de fecha 11 de octubre del 2019, en el extremo que aprueba la ejecución del proyecto de tesis denominado “Diseño de sistema generación piezoeléctrica para la pista de baile de una discoteca en la ciudad de Jaén” presentado por el Bach. de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica Andherson Medina Delgado y Kelvin Ramos Quiroz.
ACUERDO: Aceptar la renuncia del bach. Albert Stalin Jiménez Mondragón de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica al SEICIGRA Versión-VIII.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

ACUERDO: Dejar sin efecto la Resolución N° 487-2019-CO-UNJ de fecha 11 de octubre del 2019, en el extremo que aprueba la ejecución del proyecto de tesis denominado “Diseño de un sistema fotovoltaico para proveer de energía eléctrica no convencional a la estación de servicios de combustible RB-Jaén” presentado por el Bach. Albert Stalin Jiménez Mondragón de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.

ACUERDO: Autorizar al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, remitir el Informe de Gestión del IV trimestre del 2020 a la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación – DIGESU – MINEDU.

ACUERDO: Se hizo de conocimiento el Oficio N° 0013-2021-SUNEDU-02-13 de fecha 4 de enero del 2021 emitido por el Director Dirección de Supervisión Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu.

Siendo las diecisiete horas del mismo día, mes y año, se dio por concluida la reunión y se procedió a levantar la sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.




Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente




Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas
Vicepresidente Académica




Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández
Vicepresidente de Investigación




Abg. Jean Eberé Cruz Iglesias
Secretario General